

RESOLUCIÓN N° 471 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA ING. AGR. LETICIA LORENA LEÓN FRETES, FUNCIONARIA TRASLADADA TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO FORMACIÓN AVANZADA EN ESTRATEGIA EMPRESARIAL Y HABILIDADES DIGITALES APLICADAS, PARA EL CUAL FUE SELECCIONADA POR EL FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL (ICDF-TAIWÁN).

Asunción, 12 de Octubre de 2.022.-

VISTA:

La nota de fecha 4 de octubre de 2022, presentada por la Ing. Agr. Leticia Lorena León Fretes con C.I.C. N° 3.664.709, funcionaria permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), actualmente prestando servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), bajo la figura del traslado temporal (comisión), como técnica del Programa de Investigación Apícola, dependiente de la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria, por la cual solicita permiso para participar del curso **“Formación Avanzada en Estrategia Empresarial y Habilidades Digitales Aplicadas”**, para el cual fue seleccionada por el Fondo de Cooperación y Desarrollo Internacional (ICDF- Taiwán), a realizarse del **24 de octubre al 18 de noviembre** del corriente año en la República de China (Taiwán) (Expte. MEI 85-985-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la profesional arriba citada respalda adjuntando al efecto copia de la Carta de Aceptación suscrita por el Sr. Sean Tsai, Director del Departamento de Capacitación y Educación Internacional del Proyecto de Capacitación Técnica y Profesional para los Países Aliados de Latinoamérica y el Caribe del ICDF Taiwán.

Que, la Ing. Agr. Leticia Lorena León Fretes es funcionaria permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), prestando servicios en el IPTA bajo la figura del Traslado Temporal (Comisión), habiendo sido aceptado dicho traslado a la Institución, por Resolución IPTA N° 149/2022, de fecha 30/03/2022, con vencimiento al 31/12/2022.

Que, todos los gastos relacionados con el programa serán cubiertos por Taiwán – ICDF, incluyendo pasaje, alojamiento, alimentación, matriculas, libros de textos y dietas diarias adicionales.

Que, la presente solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y fue remitida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por la Dirección Nacional, con la observación de que el expediente se remite sin objeciones, toda vez que las normativas vigentes lo permitan.


David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTI
Presidente

RESOLUCIÓN N° 471 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA ING. AGR. LETICIA LORENA LEÓN FRETES, FUNCIONARIA TRASLADADA TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO FORMACIÓN AVANZADA EN ESTRATEGIA EMPRESARIAL Y HABILIDADES DIGITALES APLICADAS, PARA EL CUAL FUE SELECCIONADA POR EL FONDO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO INTERNACIONAL (ICDF-TAIWÁN).

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 786/2022, de fecha 11 de octubre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 134/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, cuya parte conclusiva señala: “Por lo expuesto en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Art. 50 de ésta, Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b) esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, para la emisión de la Resolución pertinente, salvo mejor parecer de la Superioridad.-

Que, a través de su Providencia DGDP N° 794/2.022, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP –IPTA, remite el expediente de referencia para la emisión de la Resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, permiso con goce de sueldo a la Ing. Agr. Leticia Lorena León Fretes con C.I.C. N° 3.664.709, funcionaria permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), actualmente prestando servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) bajo la figura del traslado temporal (comisión), para participar del curso “**Formación Avanzada en Estrategia Empresarial y Habilidades Digitales Aplicadas**”, a realizarse en la República de China (Taiwán); del **20 de octubre al 18 de noviembre** del año en curso.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente